

GENERAL DYNAMICS

European Land Systems
Santa Bárbara Sistemas

ACTA

ASISTENTES

REPRESENTACION EMPRESARIAL

- D. José Andrés López de Fez
- D. Miguel Ángel Jiménez Palacios
- D. Enrique Novella Velilla
- D. Jesús Redondo

REPRESENTACION SOCIAL

- D. Hugo Rafael Alvarez Flórez (MCA - U.G.T.)
- D. Atilano Rubio Sanchez (MCA - U.G.T.)
- D. Andres Lopez Lafuente (MCA - U.G.T.)
- D. Jose Puga Lopez (MCA - U.G.T.)
- Dña. Piedad Hernández Gallego (MCA - U.G.T.)
- D. Carlos Collantes Garcia (FI - CC.OO.)
- D. Esteban Elorza De la Riva (FI - CC.OO.)
- D. Antonio Rodriguez Lopez (FI - CC.OO.)
- D. Daniel Fernandez Gonzalez (FI - CC.OO.)
- D. Jose Maria Quiroga Fernandez (FI - CC.OO.)
- D. Jose Maria Lizana (FI - CC.OO.)
- D. Joaquín Marín Ledesma (CGT)
- D. Ivan Jesus Garcia (CSI-F)

DELEGADOS SINDICALES EMPRESA

- D. José María Ordóñez Alonso (FI - CC.OO.)
- D. Roberto Tejjido Corral (MCA - U.G.T.)

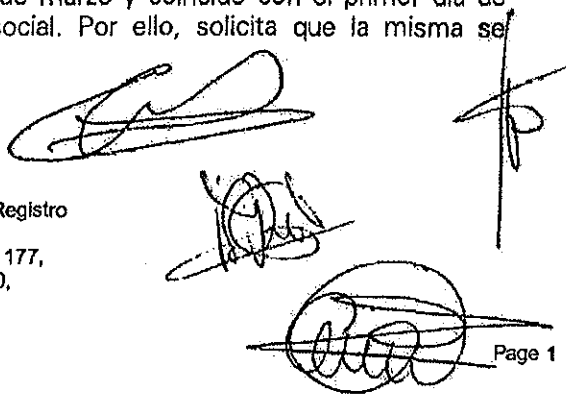
ASESORES PARTE SOCIAL

- D. José Díaz Bustamante

1. Comienza la reunión tomando la palabra el Presidente de Comité Intercentros para solicitar a la representación de la Dirección el cambio de fecha de la próxima reunión, la cual estaba señalada para el próximo día 6 de marzo y coincide con el primer día de huelga comunicado por la representación social. Por ello, solicita que la misma se celebre el día 5 de marzo de 2013.

Santa Bárbara Sistemas, S.A.
P. E. Cristalía - Edif. 7/8
C/ Vía de los Poblados, 3
28033 Madrid, Spain
Tel. +34 91 585 01 10
Fax +34 91 585 02 68
www.gdsbs.com
nombre@gdels.com

Sociedad inscrita en el Registro
Mercantil de Madrid,
Tomo 971, Libro 0, Folio 177,
Sección 8, Hoja M-11640,
Inscripción 392,
CIF A-28093524



Page 1

Así mismo, vuelve a reiterar la frontal oposición al ERE propuesto solicitando su retirada y la negociación de un plan de viabilidad para la empresa, que no implique ningún tipo de despido colectivo, ni individual ni temporal de ningún tipo.

La representación de la Dirección contesta que no existe ningún problema, estando de acuerdo al mencionado cambio del día de la próxima reunión 6 al 5 de marzo.

2. Por otro lado, toma la palabra el miembro del Comité Intercentros perteneciente al sindicato CGT para pedir que se adjunte el escrito previamente enviado por e-mail a la representación de la Dirección. Lo mismo solicita el miembro del sindicato CSI-F respecto del escrito remitido por su parte (Documentos 1 y 2)

La representación de la Dirección manifiesta que está de acuerdo en que se adjunten estos documentos. Así mismo se adjuntarán al acta el escrito de petición de asesores realizado por el C. Intercentros y la contestación dada por la representación de la Dirección (Documentos 3 y 4). Así mismo, se aclara que ésta no es una decisión unilateralmente asumida y tomada por la representación de la Dirección, sino por toda la mesa y que en el caso de que el Comité Intercentros comunique a la representación de la Dirección su interés en acudir asesorada por técnicos de cada una de las partes de la representación social, ésta parte estará de acuerdo en ello, no se opondría.

El presidente del C. Intercentros así dice que ya lo manifestó y por lo tanto, a partir de ahora podrá existir un asesor por cada organización sindical que así lo solicite. Se ruega por parte de la representación de la Dirección que a efectos logísticos se faciliten previamente los datos de los asesores que vayan a asistir a las reuniones así como su especialidad con el fin de prever lo necesario de contrario, así como las instalaciones adecuadas, salas de reuniones, etc. pertinentes al número de asistentes.

3. La representación de la Dirección (en adelante RD) manifiesta que es de su interés tratar de aclarar malos entendidos respecto de las opiniones que desde algunos sitios se han vertido respecto de la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos por GENERAL DYNAMICS tras la compra de SBS. Pues bien, se adjuntará al acta (Documento n ° 5) un documento de la SEPI (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES) y de su Vicepresidente en ese momento (D. Federico Montero) en el que se certifica que estos compromisos asumidos por GD en la mencionada adquisición de SBS estaban absolutamente cumplidos a 31 de enero de 2007, fecha de cumplimiento de dichos compromisos.

Respecto del cumplimiento del plazo la RD vuelve a reiterar que el día 14 de febrero es el día a partir del cual comienza a contarse los 30 días preceptivos, siendo este criterio el seguido por la Dirección General de Empleo en este tipo de procesos de ERE, tal y como la misma ha confirmado a través de consulta realizada al efecto.

Tal y como la RD anunció el pasado 14 de febrero, junto con el ERE se planteó informalmente un ERTE, que formalmente el próximo 1 de marzo se trasladará la documentación preceptiva para abrir el plazo legal de 15 días de periodo de consultas.

Para ello se convoca al Comité Intercentros, que podrá acudir, a su elección, en pleno o representados por su Presidente y su Secretario.

Ese mismo día se mandará la mencionada documentación a las personas ya señaladas al efecto en el proceso del ERE y pertenecientes a cada una de las organizaciones sindicales presentes en la mesa.

La RD vuelve a insistir de nuevo en que es su deseo e intención la negociación (art. 7 Reglamento de despidos colectivos) sobre el número de afectados, voluntarios, tratamiento diferenciado de situaciones distintas, criterios, prejubilaciones, especiales tratamientos a determinados colectivos, etc. Todo ello en aras de la búsqueda del mejor acuerdo posible para ambas partes que, en el caso de no producirse supondría la aplicación de las condiciones legalmente previstas para este tipo de supuestos: 20 días por año trabajado con el límite de un año en cuanto a indemnización.

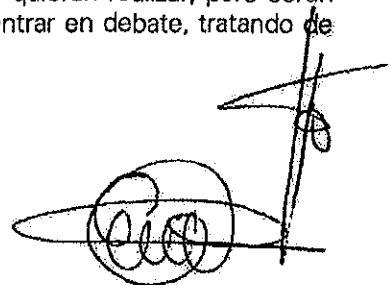
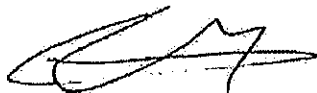
4. El Delegado sindical de UGT pide que se lea el documento de la SEPI, lo cual se hace en el acto, para posteriormente comentar que el mencionado documento tiene el valor que tiene dado que para nada está justificado ni motivado, sin contrastar ninguna de sus afirmaciones. Así mismo, manifiesta que su organización ya realizó un documento rebatiendo el mismo en el que se daban motivos y justificaciones.
5. Toma la palabra el Delegado Sindical de CC.OO. para manifestar su extrañeza por la aportación del mencionado documento que entiende nada aporta ni nada aclara en este proceso, en todo caso echa en falta compromisos posteriores a esa fecha.

Continúa agradeciendo el buen tono mantenido en las reuniones, así como el tono aséptico de los comunicados de la Dirección a la plantilla, aunque lamenta que esos escritos no concuerden con la realidad, que no pasan de ser buenas palabras de estar abiertos a negociar, pero que no se llevan a la práctica dado que no se acepta el retirar el ERE y entrar a negociar otro tipo de plan de viabilidad de la empresa. Así mismo anuncia que el asesor de la mesa, realizará las oportunas valoraciones a la documentación aportada por parte de la representación de la Dirección

Reitera que el plazo no comienza el pasado día 14 sino el día 21 de febrero, reiterando que con los comunicados, la Dirección está generando inconvenientes que no les parece de recibo.

6. Por parte de la RD se contesta que, siempre desde un tono aséptico y objetivo se seguirá comunicando a la plantilla lo que se estime oportuno.

Respecto del informe técnico aportado por esa parte, se reitera en que se está en el convencimiento mas absoluto acerca de su adecuación a la realidad, estando elaborado por una de las 5 mejores empresas del sector y del que se deducen las consecuencias que el día 14 de febrero se trasladaron al Comité Intercentros. En cualquier caso, que estará de acuerdo en escuchar las manifestaciones que se quieran realizar, pero serán tratadas y entendidas como eso mismo sin que debamos entrar en debate, tratando de

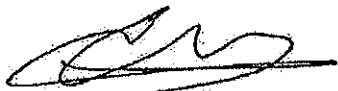
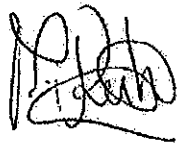
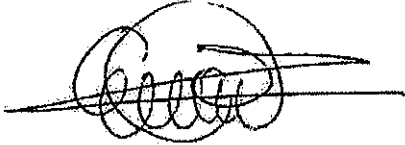


explicar y aclarar aquellos puntos que sea necesario pero evitando la discusión sobre valoraciones de parte que harían que se perdiera la perspectiva de lo que es verdaderamente importante: la negociación del impacto mayor o menor del ERE y del ERTE en cuanto a número de afectados y posibilidad de atenuar las consecuencias, procediendo a leer de nuevo el artículo 7 del Reglamento de Despidos colectivos, donde se haya claramente recogido.

Así mismo, se comenta por la RD que en la documentación se encuentra la propuesta de recolocación de dos de las mejores empresas del sector y que nada se ha dicho aun de la misma, reiterando la disposición de la Empresa a llegar a un acuerdo en los mejores términos para todos.

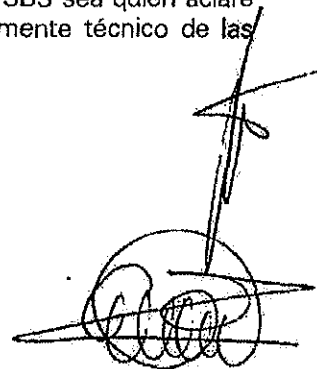
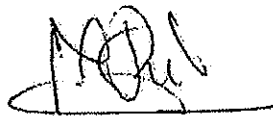
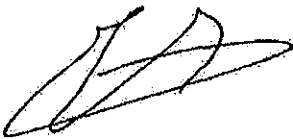
Finalmente, se reitera por parte de la representación de la Dirección que se seguirá actuando para evitar, en la medida de lo posible, eventuales incidentes durante este periodo.

7. El Delegado Sindical de CC.OO. manifiesta que ellos no permitirán que se mediaticen sus actuaciones y que no es su intención cometer ningún tipo de ilegalidad, aunque afrontarán las consecuencias en el caso de que estas se produzcan
8. La RD toma la palabra para repasar algunos aspectos que quedaron pendientes de anteriores reuniones:
 - Documentos en inglés: Estos documentos se aportaron por la Empresa dentro de la documentación justificativa del ERE propuesto a mayor abundamiento, es decir, en aras a la mayor transparencia y para dar mayores datos a la parte social. Bien entendido esto, no es preceptivo incluir dentro de la documentación justificativa las cuentas anuales de la empresa General Dynamics dado que nada aporta a este proceso (son de dominio público y se encuentran incluso publicadas), no son esenciales y sin relación jurídica con lo que aquí intentamos negociar. No obstante, se estaría dispuesto a explicar en próximas reuniones aquellos aspectos que se consideren importantes por parte del Comité Intercentros, si no se hubieran entendido. A lo que se responde por la representación de los Trabajadores (en adelante RT) que no es necesario ya que está accesible dicha información en Internet.
 - Cuentas de resultados por centros de trabajo: los centros de trabajo no disponen de cuentas de resultados diferenciadas, dado que la entidad jurídica es SBS y no lo son cada uno de los centros. Por ello es imposible poder facilitarlos a este proceso.
 - Pedidos recibidos por cada uno de los centros: Se va a realizar este documento y en próxima reunión se facilitará.
9. Toma la palabra el Sr. Díaz Bustamante, como miembro del gabinete técnico de CC.OO. y actuando en este caso como asesor del Comité Intercentros, para pasar a exponer sus conclusiones y valoraciones técnicas sobre la documentación entregada por la empresa como justificativa del ERE propuesto.

Dichas extensas y profusas valoraciones y conclusiones tanto de las cuentas de la corporación como de SBS, se resumen en que basándose en las mismas, las medidas propuestas por la empresa no son adecuadas dado que no existe conexión entre la causa que motiva la situación de la Empresa y la medida propuesta para solventarla por lo siguiente:

- i. El Grupo GD goza de buena salud económica, aunque determinados ajustes contables reduzcan el beneficio operativo y ello obligado por las normas contables de U.S.
 - ii. La situación financiera de SBS es debida a decisiones técnico contables y no tienen que ver con la actividad de la empresa.
 - iii. Gestión desacertada y errática de la Dirección de la Empresa.
 - iv. Existe un exceso de gastos por servicios externos prestados por la corporación que ascienden a 57 millones.
 - v. La situación productiva de la empresa es coyuntural en el tiempo y no permanente
10. En cualquier caso, se aceptan las valoraciones realizadas como eso mismo, valoraciones de la RT, pero se quiere hacer manifiesto que estas cuentas están auditadas y certificadas y que responden absolutamente a la realidad financiera de la empresa, siendo tan así que incluso alguno de los aspectos comentados de contrario como acciones y decisiones de la Dirección de SBS, se deben a correcciones realizadas por la propia auditora externa de la empresa (KPMG).
11. Toma la palabra el delegado sindical de UGT para solicitar de nuevo explicaciones sobre la decisión de la empresa de plantear despidos y cierre de fábrica, si seria la misma si llegaran nuevos pedidos derivados de desbloqueos del Ministerio de Defensa, por las gestiones que se están realizando a nivel político. Si no es posible esta respuesta en este momento puede ser al día siguiente o en el desarrollo de las negociaciones, pero quiere conocer la disposición de la Empresa de forma clara y concreta.
12. Toma la palabra el delegado sindical de CC.OO. para pedir explicaciones a la empresa respecto de las valoraciones realizadas por el asesor técnico del Comité Intercentros, dejando constancia de que no van a dejar que se desvíe producción de ninguna de las fábricas españolas a ninguna otra del extranjero.
13. La RD solicita que se trasladen estas por escrito para poder dar las pertinentes explicaciones a las mismas, dado que parece algo no muy ecuánime que inmediatamente a continuación se responda sobre cuestiones planteadas por los asesores de la RT elaboradas en tiempo mucho más amplio. Se ofrece, y así se acepta por la RT que en la próxima reunión, el responsable financiero de SBS sea quien aclare las cuestiones planteadas por la RT, dado el carácter acentuadamente técnico de las mismas.



Así mismo, manifiesta que está absolutamente de acuerdo en reunirse durante el tiempo que haga falta, pero que también quiere negociar las condiciones, los colectivos, los planes de recolocación, las prejubilaciones, etc. Tal y como señala el artículo 7 del RD mencionado anteriormente.

14. Se acuerda celebrar un receso hasta las 16:00 horas para poder trasladar estas cuestiones a aclarar en la próxima reunión, prevista para el 5 de marzo.

Se reanuda la reunión tras el receso acordado por las partes siendo las 16:00 horas

15. Toma la palabra el delegado sindical de UGT en la empresa y respecto de la comunicación del inicio formal del periodo de consultas del ERTE al que se ha convocado a la representación social para el próximo 1 de marzo a las 10:00 horas, estima que dado que la solución del proceso iniciado con el ERE, y dadas las posturas tan encontradas de ambas partes, sería conveniente no iniciar el ERTE dado que no sabemos como daremos solución al ERE que actualmente se está tratando.

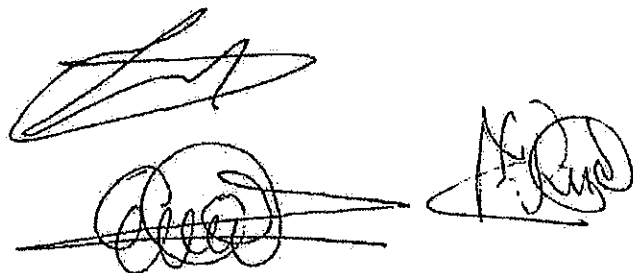
Así mismo, solicita que se le de contestación a la posibilidad planteada respecto de cual sería la opción de la empresa para el caso de que el escenario de carga de trabajo fuera el planteado como óptimo en la documentación justificativa, dado que entienden que en ese caso no se podría responder como empresa ante el hipotético aumento de la carga.

Por ello, se vuelve a insistir en la retirada del ERE planteado o bien la ampliación del plazo legalmente reconocido, antes de que alcancemos un punto de no retorno que perjudique a ambas partes, dado lo alejado de las posturas de ambos lados de la negociación.

16. La RD manifiesta que el próximo 1 de marzo se procederá a entregar la documentación relativa al ERTE. Esto es así porque el ERE responde a aquellas situaciones que son estructurales en la Empresa y el ERTE a los aspectos que entendemos como coyunturales y que se encuentran explicados en la documentación justificativa entregada. Al ser ambos asuntos, una problemática conjunta y estar íntimamente relacionados, es una oportunidad el poder en su caso poder flexibilizar el ERE haciendo mas amplio el abanico del ERTE.

Respecto de la contestación a los posibles escenarios, se dará oportuna respuesta en la próxima reunión del día 5, tal y como se demanda por parte del delegado sindical de UGT.

En relación a la posibilidad de la ampliación del plazo, se señala que se trata de un plazo de carácter necesario y no dispositivo, por lo tanto no es posible llevarlo mas allá de los 30 días señalados por la Ley. Pero es más, en opinión de la RD, se hace absolutamente necesario no seguir demorando esta decisión que no se puede demorar más en el tiempo. La empresa tiene futuro, por supuesto, pero no con la dimensión y el modelo actual en el mercado de defensa.



17. Por parte del Delegado de UGT se señala que nos encontramos ante una situación coyuntural cíclica, típica en el sector de la defensa, que por esta situación temporal no se puede hipotecar el futuro de la empresa impactando en el empleo y cerrando uno de los centros productivos. Cree que si se lleva a cabo el ERE y el ERTE anunciados por la empresa, en la magnitud que se ha planteado por la empresa, SBS desaparecerá por hacerse inoperativa.

Además, dando más tiempo para negociar, un plan de viabilidad que no tenga el impacto en el empleo ni en la pervivencia de las fábricas actuales, puede dar una salida a la actual situación antes de que nos metamos en un callejón sin salida que puede generar un estallido social de unas dimensiones incalculables.

18. Toma la palabra el delegado sindical de CC.OO. para recordar que las soluciones tomadas por la empresa y no acordadas con los sindicatos no han dado los resultados esperados (ejemplos de Murcia, La Vega, Paracuellos, etc.) y prueba de ello es que aquí nos encontramos negociando un ERE y un ERTE. Por ello, se quiere una solución dialogada de futuro para acordar qué dimensión de empresa necesitamos y viendo posibles desvinculaciones de empleados con un acuerdo favorable.

La RT no tiene interés en que la situación se pudra ni "marear la perdiz", pero sí quiere ganar tiempo para buscar soluciones con agentes externos y así no tener que afectar al empleo.

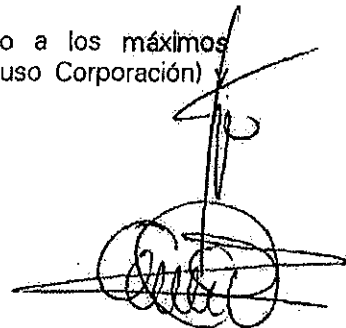
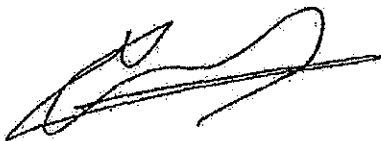
19. La RD manifiesta que lo que no se ve igual que la representación social es la magnitud y la gravedad de la situación. El problema que nos acucia es urgente y necesita una rápida solución para evitar un mal mayor cual puede ser el cierre total de la empresa. Por ello, no cabe duda de que simultaneando ERE y ERTE, este último podrá minorar los posibles efectos del primero.

La RD entiende que la dimensión correcta, mas allá de posibles escenarios peores o mejores, es la propuesta en el informe técnico y que se tiene que negociar para poder flexibilizar los argumentos iniciales, mejorándolos en unos aspectos y/o minorándolos en otros.

20. El delegado sindical de CC.OO entiende que negociar las dos cosas a la vez de manera formal, puede entorpecer el acuerdo y lo vería como un inconveniente para encontrar la posible solución.

21. El delegado sindical de UGT entiende que los plazos legales de 30 y 15 días aunque son los legales, no son los prudenciales si atendemos a la magnitud de los efectos de la medida planteada por la Empresa, y sería conveniente, en su opinión, no iniciar la negociación formal del ERTE dado que esto añadiría mas presión a una situación ya de por si complicada.

Sería conveniente, en su opinión, que el tema sea trasladado a los máximos responsables de la empresa (Consejero Delegado, Presidente, incluso Corporación)



que conozcan de primera mano que la parte social pretende que se encuentren soluciones conjuntas ya que no cree que la Empresa sea tan atrevida de pensar que esta solución puede superarla sola sin el apoyo social, sindical y de la Administración afectada.

22. La RD toma la palabra para argumentar que nos encontramos ante un cambio estructural del mercado de defensa, que ha pasado a ocupar un segundo plano en las decisiones de los estados y que no volverán a darse situaciones equivalentes a las que conocimos en el pasado. Por ello que se plantea un cambio de visión estratégica con el animo de adaptarse para no desaparecer totalmente.

23. Toma la palabra el delegado sindical de UGT para manifestar una vez más que ya históricamente se vivieron situaciones parecidas las cuales se superaron con diálogo y negociación de las partes, por eso insiste en implicar en el tema a los máximos responsables de la Empresa.

Que no van a entrar en una negociación sobre indemnizaciones por que como ya ha manifestado de forma reiterada, entiende que las mismas se inviertan en crear empleo, en innovación de las Factorías y no en destruir empleo tal y como se está planteando por parte de la representación de la Dirección.

24. Se contesta por la RD que el futuro existe, pero con otra dimensión a la actual ya que desgraciadamente las previsiones de futuro nos enseñan que podemos pelear por ese futuro pero con una dimensión mas reducida.

25. El presidente del C. Intercentros manifiesta que esta dimensión planteada aboca a la inoperatividad de la empresa y a su desaparición de facto. Así mismo manifiesta que no comparte la visión de futuro tan negativa realizada por la representación de la Compañía, ya que existen proyectos y programas que han de salir antes de después y deberemos estar ahí para poder realizarlos.

Acto seguido se hace entrega un resumen del informe de valoración (de la RT) del informe técnico del ERE y expuesto esta mañana por el asesor de la parte social, el cual se incorpora a la presente acta como Documento nº 6.

Se realiza un receso hasta las 18:00 horas, momento en el que se retoma la reunión.

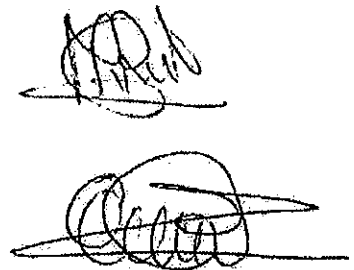
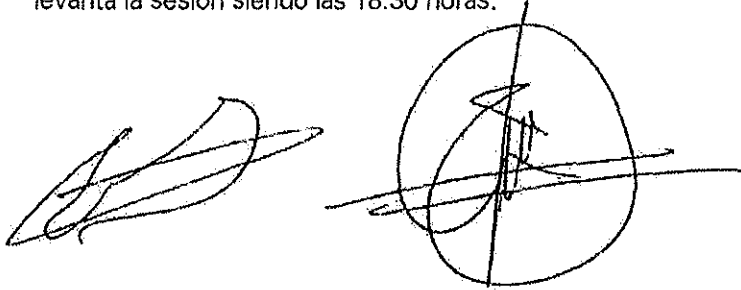
26. La RD pregunta cual será finalmente la postura del C. Intercentros ante la convocatoria formal que reitera en este momento para el día 1 de marzo, en la que se entregará la documentación justificativa del ERTE que informalmente ya se anuncio el pasado 14 de febrero.

27. La RT pide que se amplíe el plazo legal de 15 días de este proceso.

28. Desde la RD se explica que es necesario y conveniente al proceso que ambos plazos finalicen el mismo día por estar íntimamente relacionados ERE y ERTE y vinculados de

una forma clara, por lo que se ratifica en su intención de entregar la documentación el mencionado día o bien al pleno del C. Intercentros o solamente al Presidente y al Secretario del mismo, si es que así lo entienden mas oportuno, a su voluntad.

Se levanta la sesión para proceder a redactar la presente acta y sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas.



A la Dirección de Recursos Humanos de Santa Bárbara Sistemas S.A.

Para el acta de 21 de febrero de 2013 del periodo de consultas del Expediente de Extinción de contratos

D. Joaquín Marín Ledesma miembro del Comité Intercentros en representación de CGT y de la Comisión del Expediente de extinción de contratos actualmente en fase de consultas le comunica que:

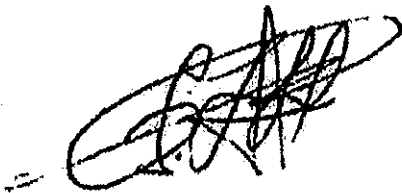
Se manifestó en la pasada reunión del pasado 21 de febrero nuestra decisión de asistir a las negociaciones de la Comisión Negociadora asistidos de un Asesor del sindicato CGT, lo cual se impidió.

Dicha decisión de asistencia a las negociaciones en calidad de asesor de este sindicato, no puede estar condicionada a la pretensión de la Empresa y más aún cuando el Comité Intercentros solicito que debía de haber un Asesor por cada Sindicato presente en esta negociación, y no que sea una parte de la Mesa de Negociación la que determine el número y asistencia de los asesores a las negociaciones.

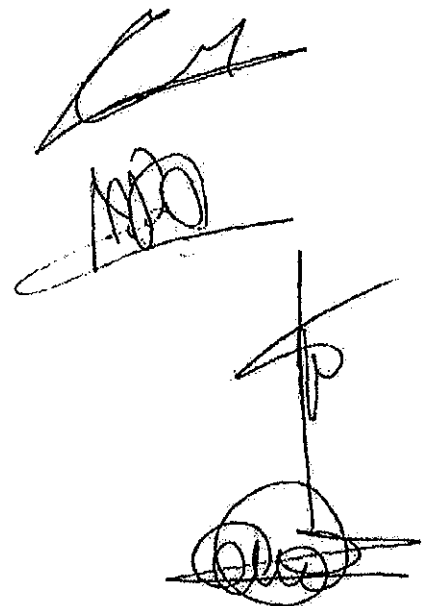
El acuerdo adoptado de un máximo de dos representantes a determinar por el Comité Intercentros, condicionado además a la asistencia de asesores de la empresa, lo consideramos contrario al principio de libertad sindical y discriminatorio con los sindicatos con menor representatividad en la Comisión Negociadora los cuales quedamos automáticamente excluidos.

Manifestamos nuestra intención de impugnar dicha decisión y desde este mismo momento pedimos que se incluya nuestra discrepancia en el acta de la reunión del 28 de febrero a los efectos legales oportunos.

Fdo. Joaquín Marín Ledesma



En Sevilla a 26 de febrero de 2013.



A la dirección de Recursos Humanos de Santa Barbara Sistemas S.A

Para el acta de 21 de febrero de 2013 del periodo de consultas del Expediente de Regulación

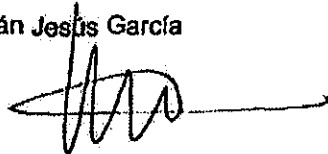
D. Iván Jesús García, miembro del Comité Intercentros en representación de CSIF y de la comisión del Expediente de Extinción de contratos actualmente en fase de consultas le comunica que:

Solicito que debe haber un asesor de cada sindicato que conforma el Comité Intercentros presentes en esta negociación, y no que sea una parte de esta mesa de negociación la que determine el número y asistencia de los asesores a las negociaciones.

El acuerdo adoptado de un máximo de dos representantes a determinar por el Comité Intercentros, condicionado además a la asistencia de asesores de la empresa, lo consideramos contrario al principio de libertad sindical y discriminatorio con los sindicatos con menor representatividad en la comisión negociadora los cuales quedamos automáticamente excluidos.

Manifestamos nuestra intención de impugnar dicha decisión y desde este mismo momento pedimos que se incluya nuestra discrepancia en el acta de la reunión del 27 de Febrero a los efectos legales oportunos.

Fdo. Iván Jesús García



En Madrid a 26 de Febrero de 2013.



GENERAL DYNAMICS

European Land Systems
Santa Bárbara Sistemas

DOCUMENTO N° 3

Santa Bárbara Sistemas, S.A.
P.E. Cristalia - Edif. 7/8
C/ Via de los Poblados, 3
28033 Madrid, España
Tel. +34 91 585 01 10
Fax +34 91 585 02 68

Memo

Fecha: 21 de febrero de 2013

De: COMITÉ INTERCENTROS

A: DIRECCION RECURSOS HUMANOS

CC:

Asunto/ Referencia: Asesores

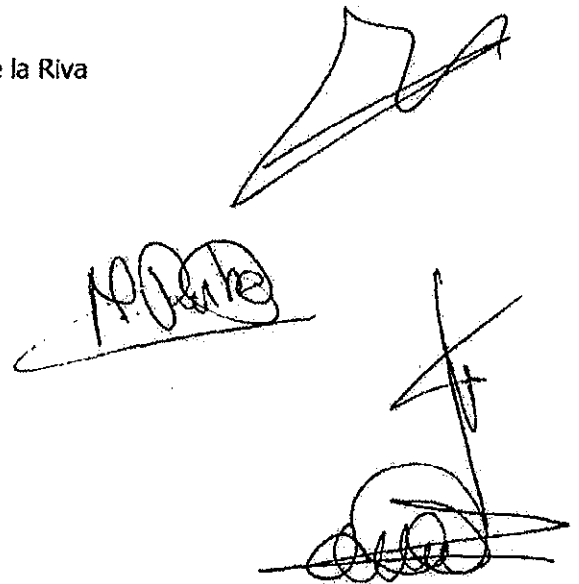
Adjunto(s):

Por medio del presente escrito, este Comité Intercentros comunica a esa Dirección, que en las próximas reuniones de la Mesa Negociadora, los Sindicatos que conforman dicha Mesa asistirán acompañados de un Asesor-Técnico.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Esteban Elorza de la Riva



Santa Bárbara Sistemas, S.A.
P.E. Cristalia - Edif. 7/B
C/ Vía de los Poblados, 3
28033 Madrid, España
Tel. +34 91 585 01 04
Fax +34 91 585 02 18

Memo

Fecha: 21 de febrero de 2013
De: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
A: COMITÉ INTERCENTROS
CC:
Asunto/ Referencia: Asesores
Adjunto(s):

En relación a su solicitud del día de la fecha de disponer de un asesor en las próximas reuniones de la Mesa Negociadora, cada uno de los Sindicatos que conforman dicha Mesa, les participamos que aras de la agilidad y operatividad que deben presidir las negociaciones de la Mesa en este periodo de consultas, estimamos excesivo disponer de 4 asesores por cada parte. Dado que la representación que ostentan es unitaria estaríamos de acuerdo en un asesor por cada parte (uno por la suya).

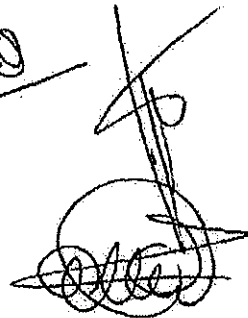
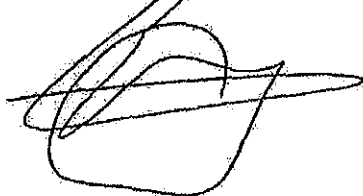
Ello no obstante, teniendo en cuenta la complejidad de la composición de esa parte de la Mesa podríamos aceptar hasta dos asesores para el conjunto de la parte de la Representación de los Trabajadores, cuyo nombre deberían facilitarnos en el plazo menor posible.

Atentamente,



Enrique Novella
Director de Recursos Humanos

Recibi 21-2-13





Madrid, 31 de enero de 2007

D. Alfonso Ramonet
Presidente
GENERAL DYNAMICS
SANTA BÁRBARA SISTEMAS
C/ Manuel Cortina, nº 2
28010 - MADRID

Estimado amigo:

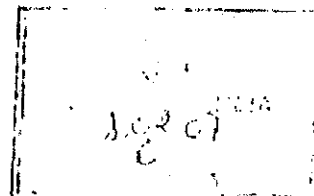
Te informo de que el Comité de Dirección de SEPI, en su reunión de 18 de enero de 2007, examinó el Informe final de seguimiento del Plan Industrial de la empresa Santa Bárbara Sistemas, elaborado por la Dirección de Planificación y Control, y dio su conformidad a la valoración favorable respecto del cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por General Dynamics en la privatización de dicha empresa. Asimismo se ratificó la opinión favorable que ha merecido la implantación real de las actuaciones previstas en dicho Plan Industrial que han permitido mejorar la posición competitiva de la Compañía al acceder a nuevos mercados internacionales, actualizar su cartera de productos e incorporar nuevas tecnologías de fabricación.

Posteriormente, el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 26 de enero de 2007, también fue informado de la valoración favorable del cumplimiento de los compromisos y de que General Dynamics ha contraído el compromiso, a fecha 31 de diciembre de 2006, de que los Fondos Propios de Santa Bárbara Sistemas supongan, como mínimo, el 75% de los del Balance de Formalización.

Atentamente,

GENERAL DYNAMICS
Santa Bárbara Sistemas

SEDE CENTRAL
Consejero Delegado
Entrada: E27
Fecha: 05/02/07



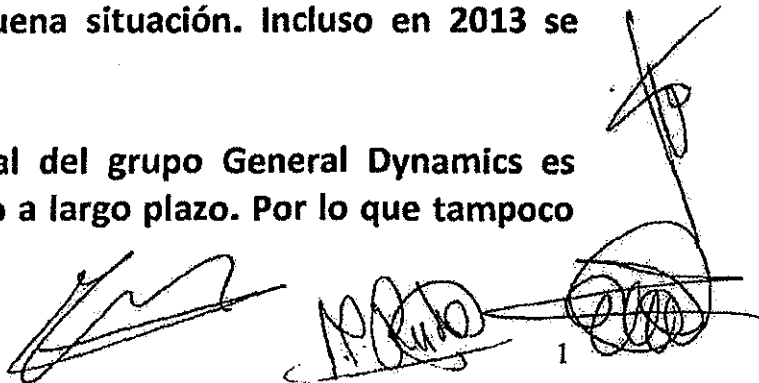
En respuesta a las medidas presentadas por la Dirección de SBS que suponen una destrucción de empleo sin precedentes en nuestra empresa, el Comité Intercentros de Santa Bárbara Sistemas manifiesta que:

- La posibilidad de devolver la viabilidad al proceso productivo de SBS incidiendo sobre gastos que están directamente gestionados por la dirección corporativa de SBS
- Los resultados negativos del ejercicio 2012 están más relacionados con gastos técnicos contables que con gastos reales del ejercicio
- SBS disfruta de una situación patrimonial equilibrada.
- Existe un mercado potencial proyectado para 2013 con una erosión del 23% respecto a 2011, muy lejos del volumen de destrucción de empleo que la empresa pretende aplicar en consecuencia.

Por todo ello, consideramos que la medida propuesta no mantiene adecuación con la causa esgrimida, por lo que debemos negarnos rotundamente a la adopción de la misma y argumentamos los siguientes motivos.

1ª) La buena situación económica del grupo General Dynamics, que ha obtenido en 2012 un beneficio operativo previo a los ajustes técnicos contables de 3.600 Millones de \$. En ningún caso la continuidad de las operaciones y de la plantilla en Santa Bárbara afectará a esta buena situación. Incluso en 2013 se prevé una mejora

2ª) La situación patrimonial del grupo General Dynamics es saneada tanto a corto como a largo plazo. Por lo que tampoco



el equilibrio financiero del grupo acompaña a la medida propuesta.

3º) Los resultados de Santa Bárbara están determinados por gastos que nada tienen que ver con la plantilla, estando más de la mitad formados por ajustes técnicos contables, que no se soportan en flujo real alguno de bienes y servicios.

4º) Son los gastos externos por adquisición de servicios a terceros los gastos reales que mayor incidencia están teniendo en los resultados operativos de Santa Bárbara.

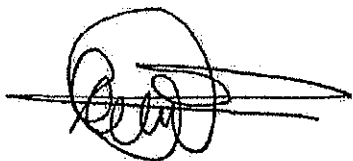
5º) Son las provisiones de pérdidas de valor la otra gran partida que está deprimiendo los resultados operativos de Santa Bárbara.

6º) El ajuste contable sobre impuestos diferidos es el que agrega gran parte de la pérdida de ejercicio en 2012, en torno a 20 Millones.

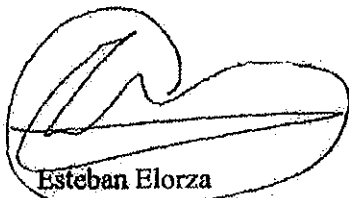
7º) La situación financiera de Santa Bárbara no entraña riesgos de solvencia, de hecho viene generando recursos para el grupo: en 2012 le tiene prestados 133 Millones de Euros a largo plazo.

8º) La caída actual de actividad de Santa Bárbara es coyuntural, tal y como reconoce la propia memoria justificativa al realizar las provisiones de futura actividad.

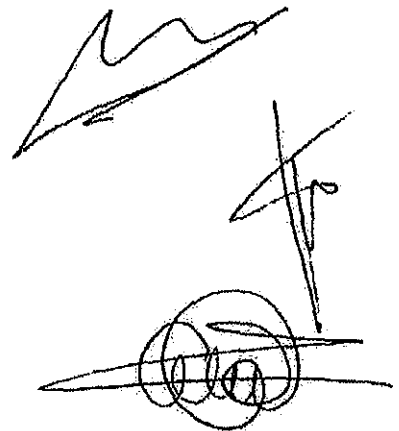
9º) La caída esperada por la memoria justificativa del mercado potencial de Santa Bárbara en 2013 es del 23%, por lo que la medida es manifiestamente inadecuada a la causa aducida. No obstante, a 31 de diciembre de 2012 la cartera de pedidos ascendía ya a 464 Millones de euros, pese a los retrasos puestos de manifiesto en el informe de gestión.



10º) La medida propuesta entraña un alto riesgo para la actividad de Santa Bárbara, puesto que supondría el cierre de la única planta homologada para determinadas fabricaciones específicas así como otras que impedirían la posibilidad de cumplir la realización de contratos en plantas en las que se propone reducción de plantilla, por drástica contracción de la capacidad productiva.



Esteban Elorza
Presidente del Comité Intercentros.



EL COMITÉ INTERCENTROS DE SANTA BARBARA SISTEMAS , EN EL ÁMBITO DE LA NEGOCIACIÓN DEL ERE PRESENTADO POR LA EMPRESA, DEMANDAMOS CONOCER LO SIGUIENTE:

- DETALLE EXHAUSTIVO DE LOS GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010, 2011, 2012 Y ENERO DE 2013
- EXPLICACIÓN EXHAUSTIVA DE LA PARTIDA "PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES", SOBRE TODO EJERCICIO 2012.
- EXPLICACIÓN DEL DESTINO (A QUÉ EMPRESAS Y PARA QUE FINES) DE LOS 133 MILLONES DE EUROS PRESTADOS AL GRUPO.
- EXPLICACIÓN DEL VALOR NETO CONTABLE DE OTRO INMOVILIZADO POR UN IMPORTE NEGATIVO DE -18 MILLONES DE EUROS.



Esteban Elorza
Presidente del Comité Intercentros.

